

INFORMACIÓN DE INTERÉS

CERMI Extremadura y FSIE Extremadura se reúnen de cara a informar a los trabajadores del sector acerca de la subida salarial propuesta en el XV Convenio.

- ***La ruptura de la negociación del XVI Convenio conlleva la aplicación del Artículo 32 del XV Convenio de Centros y Servicios de Atención a Personas con Discapacidad.***

El Comité de Entidades Representantes de Personas de Discapacidad de Extremadura y el Sindicato Independiente de Enseñanza y Discapacidad de Extremadura se reúnen con la finalidad de informar a los trabajadores acerca del estado actual en Extremadura sobre la subida salarial que se plantea ante la ruptura de negociación del convenio.

Recordamos que CERMI Extremadura y FSIE Extremadura firmaron un convenio de colaboración en pro de las personas con discapacidad, sus familias y sus profesionales el 3 de septiembre de 2021.



Jesús Gumiel, Presidente de CERMI Extremadura, Francisco Javier Estévez Macarro, Responsable del Área de Atención a la Discapacidad en Extremadura (imagen superior), han mantenido un

encuentro para consensuar la información a trasladar a los trabajadores y trabajadoras de centros y servicios de atención a personas con discapacidad de Extremadura, que se concreta en lo siguiente:

Recordar, primeramente, que el pasado 3 de diciembre de 2021, en el Día Internacional y Europeo de las Personas con Discapacidad, el Sr. Vergeles – Consejero de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura – en su intervención en el acto organizado por Cermi Extremadura en la capital autonómica, Mérida, ya se comprometió formalmente a regular las variaciones que suponían la subida salarial de los trabajadores y trabajadoras del sector según se explicitaba en el XV Convenio de Centros y Servicios de Atención a Personas con Discapacidad, tal y como lo hiciera en el año 2019 cuando se firmó el convenio, y que provocó que la Junta de Extremadura fue galardonado con el premio nacional Cermi.es a la mejor iniciativa autonómica. Desde entonces, en distintas intervenciones públicas, el Consejero ha vuelto a ratificar el compromiso, al igual que el Director Gerente del SEPAD en intervenciones en comisiones específicas en la Asamblea de Extremadura, con lo cual quedaba garantizado que se iba a llevar a cabo.

En la Reunión que mantuvo FSIE en febrero del año concurrente con José Vicente Granado, Director Gerente del SEPAD, ya nos informaba de primera mano que disponían de una partida económica que avalaba la subida salarial a un 4%, ya que en aquellos instantes aún no se tenía claro el porcentaje. Otro aspecto que garantizaba la subida salarial en el sector.

Una vez que se ha roto la negociación del XVI Convenio el pasado 17 de junio, que se lleva negociando la friolera de casi dos años, y se judicializan distintos aspectos en la Mesa de Negociación, supone la activación del artículo 32 del presente y vigente convenio; y su interpretación literal es clara tal y como apunta el SEPAD en coincidencia con Cermi Extremadura:

“En el Artículo 32 del citado convenio se establece la revisión salarial para el periodo 2022-2024, garantizando un incremento mínimo del 3,75% para el período de tres años sobre el salario base. Para el caso de que las partes negociadoras no logren un acuerdo, se procederá a la aplicación del incremento del 50% IPC acumulado sobre el salario base y los complementos de desarrollo de desarrollo profesional, situación en la que nos encontramos a fecha actual.

El IPC acumulado en el periodo de 1 enero de 2019 a 31 diciembre de 2021 es de un 8, 2% según fuentes del INE, siendo este superior al 3,75% que se establecía como mínimo garantizado. Por tanto, podría aplicarse el incremento del 4,1% sobre el SALARIO BASE y los COMPLEMENTOS DE DESARROLLO Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL, por presentar el 50% del IPC acumulado. Es resto de conceptos retributivos permanecen invariables”.

Llegados a este punto las Entidades tienen que comenzar a articular los abonos a los trabajadores de esta subida para cumplir con lo establecido en el artículo citado del convenio y no incumplir con el derecho de los trabajadores.

Por ello, desde el SEPAD, en colaboración con el CERMI Extremadura, se ha dispuesto por un lado la gestión para las retribuciones de las cantidades a las ongs que cuentan con trabajadores/as adscritos a los Servicios MADEX (Concertados y Subvencionados) y por otro lado



a la aceptación de éstos importes salariales en las justificaciones de los programas y proyectos actualmente en ejecución, como por ejemplo el de Normalización, tal y como se había solicitado formalmente por Cermi Extremadura.

Os pedimos que desde los Comités de Empresa o Delegados de Personal se informe a todos los trabajadores y trabajadoras que esta subida se llevará a cabo en estos meses paulatinamente, no en vano algunas ong-sempresas están ya en la gestión.

"Así nos consta desde FSIE que lo han realizado en la entidad Cocemfe Badajoz, que además es una de las pocas empresas que han dispuesto ya el PLAN DE IGUALDAD, que por normativa deben tener formalizado todas aquellas que cuenten con más de 50 trabajadores (en Extremadura a fecha del plazo establecido por normativa, solo el 5% de las obligadas habían formalizado el citado plan de igualdad)".

"En FSIE estamos muy satisfechos con la gestión del CERMI Extremadura y de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura y del SEPAD por velar por los derechos salariales de los trabajadores y trabajadoras. Esperemos que los Sres. y Sras. de la Mesa de Negociación tenga las herramientas suficientes para poder avanzar en el nuevo convenio y que no se vean mermadas de nuevo las condiciones laborales de los trabajadores del sector. Por ello, desde aquí solicitamos se agilicen las negociaciones tras la pronunciación judicial pertinente."

En Extremadura, a 20 de julio de 2022

Jesus Gumiel
Presidente CERMI EXTREMADURA

Francisco Javier Estévez
Responsable Área Discapacidad FSIE EXTREMADURA